



Arauca, Arauca, 13 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00528 00
Demandante : Verónica Ulloa Hernández
Demandado : Nación-Ministerio De Defensa- Ejercito Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.449.049 de Quibdó y T.P No. 266.322 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación - Ministerio de Defensa- Ejército Nacional (fol. 83).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 07 de octubre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 83 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
024 de fecha **14 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

JABP